

SINAVAL elite
Expo, conferences & networking

16-18
April 2013
from 10 am to 8 pm

Retos y perspectivas en la Seguridad y la Salud Laboral en el sector pesquero

Pedro Pablo Uriarte Astarloa
Subdirector de Planificación de Osalan



FERIA SINAVAL 2013 (BEC - Bilbao Exhibition Center) / SALA 2 NIVEL 5
Jardunaldia itsaspreben Jornada
Arrantza Sektorean Lan Arriskuak Prebenitzeko Plan Integrala
Plan integral para la Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Pesquero

www.osalan.euskadi.net



OSALAN
Laneko Segurtasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

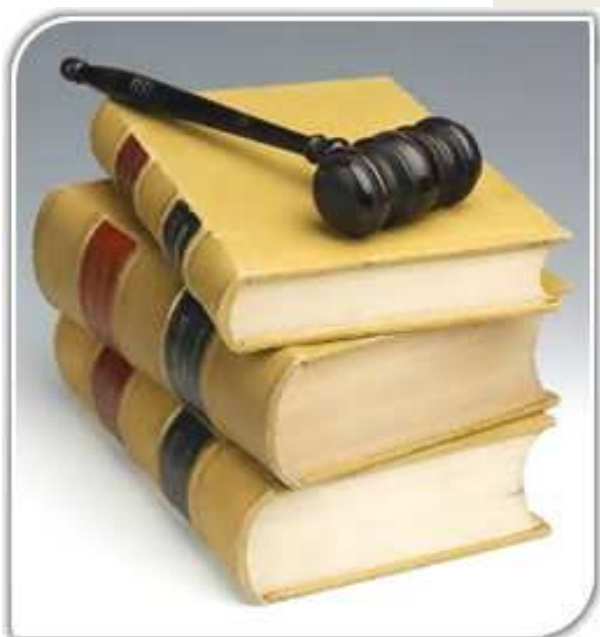
ENPLEGU ETA GIZARTE GAIAK,
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.

Acciones, retos y perspectivas en el aspecto sanitario



La Ley 31/1995 y el RD 39/1997:

- ❖ Determinan el **cuerpo básico de garantías y responsabilidades** preciso para conseguir un **adecuado nivel de protección** de la salud de los trabajadores
- ❖ Disponen que **la PRL forme parte de la actividad de la empresa** desde el comienzo mismo de su proyecto como tal.
- ❖ **Asignan al empresario la responsabilidad de organizar la actividad preventiva en su empresa.**
 - ❖ **El empresario está obligado**, por lo tanto, a establecer un **modelo de organización de la prevención** que garantice que va a llevar a cabo todas y cada una de las funciones, actividades y tareas a realizar en las cuatro disciplinas preventivas, **incluida la medicina del trabajo.**



Soporte legal

La Ley 31/1995 de PRL

El Artº14, establece

Derecho de los/as trabajadores/as a la VS
Deber de empresarios/as a organizar la VST



Artº 22 de la LPR
Artº 37.3 del RSP

Una Vigilancia de la Salud dirigida hacia la PRL



- Aprobado por el Grupo de Trabajo de Salud Laboral de la Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial de Salud y publicado en el año 2004 por el Ministerio de Sanidad y Consumo
- Desarrolla cómo ha de ser la vigilancia de la salud de los trabajadores:
 - Aclara que **no puede circunscribirse a los meros reconocimientos médicos**
 - Determina que ésta forma parte de la Prevención de Riesgos Laborales
 - **La medicina del trabajo debe acometer tanto las actividades exclusivas de su área como las que realiza en coordinación con las otras áreas del servicio de prevención.**

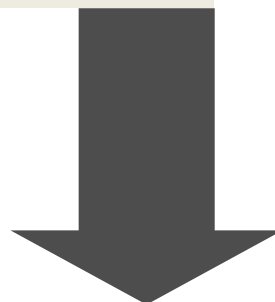
El conjunto de la Vigilancia de la Salud



¿Pero que ocurre en el sector pesquero?

Las personas que embarcan están sometidas a la consecución de una **habilitación** para el desempeño de sus tareas laborales.

Real Decreto 1696/2007, del 14 de diciembre.



Superación de unos **reconocimientos médicos** que permiten al trabajador seguir realizando su ocupación por cuanto garantizan que las **condiciones psicofísicas del solicitante son compatibles** con las características del puesto de trabajo y no suponen peligro para la salud y la seguridad del individuo ni del resto de la tripulación

La práctica de los reconocimientos médicos de embarque



IMPLICA, que una determinada actuación, como es un reconocimiento médico, se entienda realizada en un momento también determinado.

Pero QUEDA pendiente la realización del resto de las actividades referidas, tanto a individuos como a colectividades, orientadas a la prevención de los riesgos laborales que definen a la vigilancia de la salud de los trabajadores (Artº 22 de la LPRL)



En el caso de los trabajadores de pesca que no embarcan:

Su Vigilancia de la Salud debe ser asumida en toda su amplitud por el empresario, es decir, que **incluirá también la práctica de los reconocimientos médicos iniciales y periódicos** por parte del servicio de prevención con el que ha realizado la concertación



salud laboral



La Vigilancia de la Salud implica:



¿Por lo tanto, qué es la Vigilancia de la Salud en el trabajo?

Todas aquellas actividades sanitarias y epidemiológicas referidas tanto a **individuos** como a **colectividades**, orientadas a la prevención de los riesgos laborales, cuyos objetivos generales tienen que ver con:

- La identificación de los problemas de salud Individuales y colectivos
- Evaluación de las acciones preventivas



Y consiste en.....

Un control sistemático y continuo de episodios relacionados con la salud en la población trabajadora



Generar conocimiento sobre los posibles efectos en la salud que se derivan de la exposición a los riesgos

Establecer y aplicar medidas preventivas

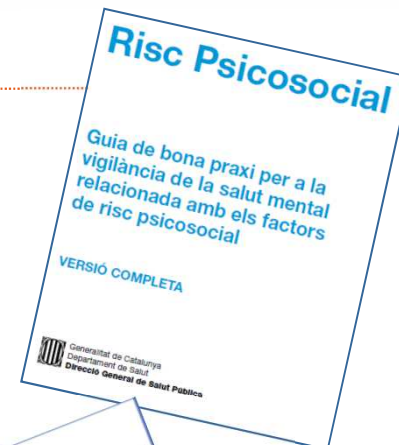


PARA EVITAR LA APARICIÓN DE DAÑOS O AGRAVAMIENTO, INDIVIDUALIZANDO LOS FACTORES DE RIESGO



La VST debe estar protocolizada o guiada

La vigilancia de la salud estará sometida a **protocolos médicos específicos, guías y/o directrices sanitarias** u otros medios existentes con respecto a los **factores de riesgo** a los que esté expuesto el trabajador



Y además debe ser:



Y también debe ser:



Vigilancia de la Salud en el sector pesquero



PLAN INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR PESQUERO DE LA CAE - ITSASPREBEN

•••

Integración de Aspectos de Seguridad y Salud en Tecnología Pesquera,
Modelos de Gestión Preventiva en Buques de Pesca y Acción
Preventiva del Sector



En el Objetivo Estratégico E2 de ITSASPREBEN y dentro de los planes operativos estaba:
Realización de una **Guía de Vigilancia de la Salud en el Sector Pesquero**

Vigilancia de la Salud en el sector pesquero. Guías realizadas por:

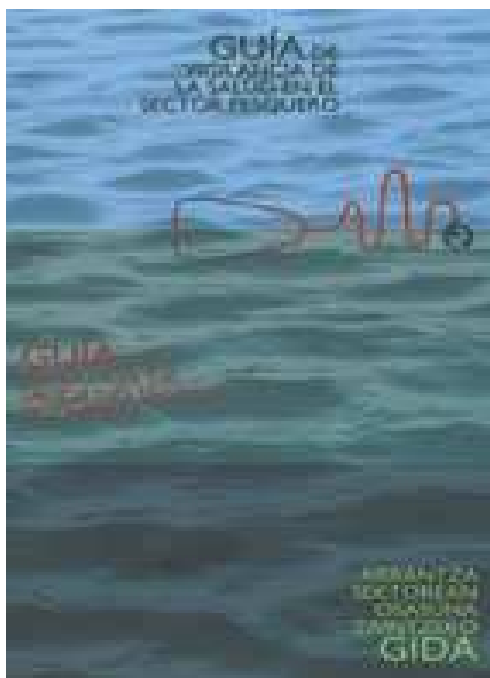
Los institutos de PRL y de Seguridad y Salud Laboral de la cornisa cantábrica:

ISSGA (Galicia)

IAPRL (Asturias)

ICSST (Cantabria)

OSALAN



Guía para la Vigilancia de la Salud para los Trabajadores de la pesca de bajura y artesanal en todas sus modalidades



Guía para la Vigilancia de la Salud de las Trabajadoras que realizan labores auxiliares en puertos de pesca: Rederas, Neskátiles, Empacadoras, y labores de marisqueo

Y en preparación: Guía para la Vigilancia de la Salud en el sector pesquero.

IIIª Parte

Guía para la Vigilancia de la Salud de los trabajadores de la pesca de altura y gran altura



Y después, las fichas de exploración médica

Según los riesgos detectados y las patologías que se pueden derivar, se aplican unas determinadas Fichas de Exploración Médica

Las fichas se elaboran con la base de los protocolos médicos específicos antes comentados

Con pruebas médicas orientativas propuestas por consenso del grupo de trabajo de la Guía

Recogen:

- Posibles daños
- Examen de Salud

Anamnesis específica
Exploración específica



Tipos de fichas

Fichas sobre riesgos ergonómicos

- Manipulación manual de cargas, empuje y arrastre con aplicación de fuerzas
- Movimientos repetidos, posturas forzadas y neuropatías por presión

Fichas que afectan a:

- Columna Vertebral
- Extremidad superior
- Extremidad inferior
- Bipedestación prolongada



Fichas sobre riesgos higiénicos

- Físicos
 - Ruido
 - Vibraciones
 - Radiaciones UV (sol)
 - Frío
 - Humedad
 - Calor
- Químicos
 - Dermatitis
 - Asma por inhalación

Fichas sobre riesgos psicosociales

- Algoritmo para detección de alteraciones psíquicas
- Referencia a tests diagnósticos

Ejemplo de Ficha para el riesgo Ergonómico



RIESGO ERGONOMICO	
Manipulación manual de cargas, empuje y arrastre con aplicación de fuerzas	
Posibles daños	
Fatiga física con carácter repetitivo o acumulativo	
Lesiones musculares: contracturas, calambres, rotura de fibras e inflamación de vainas musculares	
Lesiones por arrancamiento por fatiga de apófisis espinosas	
Lesiones tendinosas y ligamentosas: sinovitis, tenosinovitis, roturas y esguinces	
Lesiones articulares: artritis inflamatoria, hernias discales	
Lesiones óseas: fracturas y fisuras	
Lesiones neurológicas: atrapamientos de nervios	
Lesiones de la pared abdominal: hernias	
Examen de salud	
Anamnesis específica	
Antecedentes patología osteomuscular	
Antecedentes patología neurológica	
Antecedentes de Síndrome de Raynaud	
Estado actual	
Exploración específica	
Exploración aparato locomotor: inspección, palpación y movilidad	
Miembro superior	
Columna vertebral	
Miembro inferior	
Exploración neurológica: palpación, sensibilidad, reflejos	
Miembro superior	
Columna vertebral	
Miembro inferior	
Exploración abdominal: inspección, palpación y auscultación	

Por ejemplo, la exploración de la CV



COLUMNA VERTEBRAL

EXPLORACIÓN APARATO LOCOMOTOR

INSPECCIÓN

Asimetría hombros

Ejes columna: Anteroposterior y lateral

PALPACIÓN

Apófisis espinosas dolorosas

Contraduras musculares

MOVILIDAD PASIVA Y ACTIVA

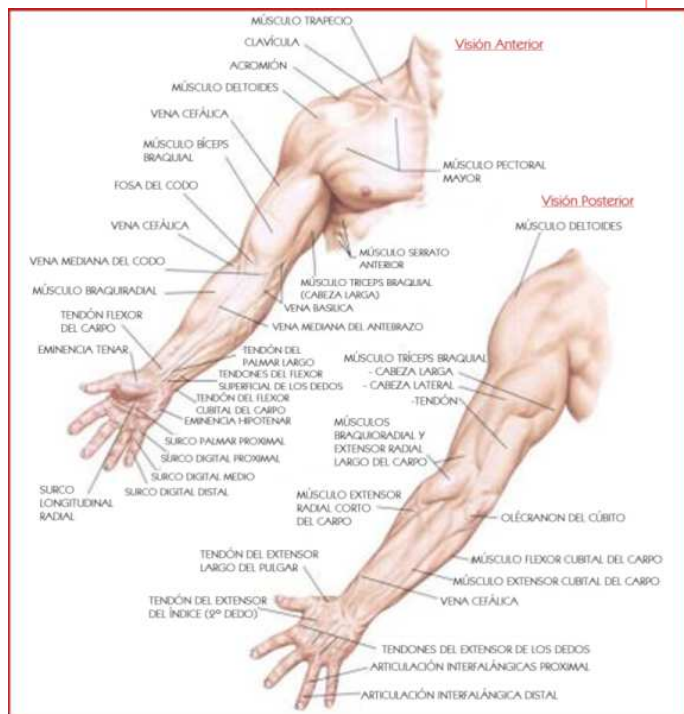
Flexión - extensión

Lateralización

Rotación

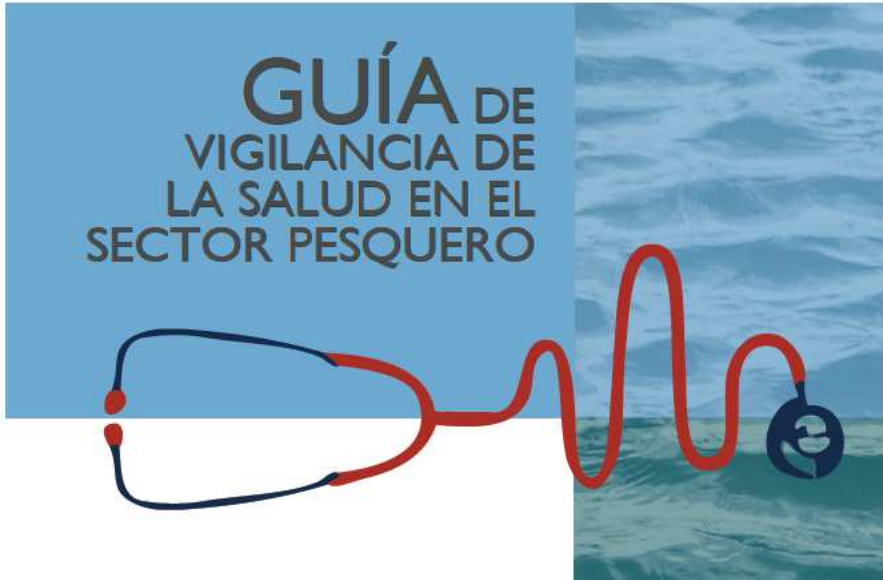
DOLOR

Ficha de Exploración Neurológica de EE.SS.



EXPLORACIÓN NEUROLÓGICA				
PALPACIÓN DE DESFILADEROS NERVIOSOS				
Fosa Clavicular	Canal epitrocLEAR	Región epicondílea	Túnel carpiano	Canal de Guyon
MANIOBRAS EXPLORATORIAS NEUROLÓGICAS				
Tinel en arillos	Signo de Finkelstein	Test de Phalen	Maniobra de Adson	Estrechamiento costoclavicular
Hiperabducción	Luxación del n. cubital a nivel del codo	Maniobra de Allen	Pronación contrarresistencia	
REFLEJOS TENDINOSOS				
Bicipital		Tricipital	Estilorracial	Cubitopronador
SENSIBILIDAD				
Táctil			Dolorosa	

En definitiva....



GUÍA DE VIGILANCIA DE LA SALUD EN EL SECTOR PESQUERO

- Son unas Guías específicas
- Que ofrecen orientación e instrumentos
- Basadas en los riesgos específicos del sector pesquero
- Que es un sector problemático
- Que aseguran una VST específica
- Y garantiza el derecho a la protección de la salud de los trabajadores
- Y el cumplimiento legal del mismo

¿Y cuáles son los retos y perspectivas sanitarias en los trabajos de pesca?.....

Reconocer que reconocimiento de embarque no es igual a Vigilancia de la Salud

Organizar la VST y la medicina del trabajo como una disciplina preventiva obligatoria pero necesaria para todos los trabajadores, al igual que la Seguridad, la Higiene y la Ergonomía y Psicología Laboral.

Favorecer la organización de la PRL en las empresas pesqueras y armadores en torno a mancomunidades que les cubran las tres disciplinas preventivas.

Uso de guías y protocolos para la detección de las enfermedades derivadas del trabajo para su reconocimiento como enfermedad profesional.




Estimular que los médicos de AP y AE de las zonas costeras conozcan y apliquen las Guías para comunicación de las sospechas de enfermedad profesional.

Eskerrik asko zuen arretagatik



OSALAN SERVICIOS CENTRALES

Camino de la Dinamita s/n (Monte Basatxu)
48903 Cruces-Barakaldo (Bizkaia)

 94.403.21.90
 94.403.21.00
 osalansc@ej-gv.es

OSALAN ZERBITZU OROKORRAK

Dinamita bidea, z/g (Basatxu mendia)
48903 Gurutzeta-Barakaldo (Bizkaia)



OSALAN
*Laneko Seguratasun eta
Osasunerako Euskal Erakundea*
Instituto Vasco de Seguridad y
Salud Laborales



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTE GAIAK,
DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES.